



ANEXO 1.

CARTA COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 7, 16 y 49, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, declaro que conozco y comprendo íntegramente el contenido del Código de Ética, así como las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública,

Por ello, de manera voluntaria y en concordancia con mi vocación de servicio público, es mi deseo comprometerme a:

1. Conducir mi actuación y a observar un comportamiento de acuerdo a la normatividad antes citada, asegurando que mis acciones estén en consonancia con la política estatal anticorrupción.
2. Hacer de conocimiento, de manera oportuna, mis preocupaciones, dilemas éticos o la información que tenga de la posible actualización de un conflicto de interés ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría.
3. Actuar sin represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a la normatividad antes referida, fomentando un entorno seguro y de confianza.
4. Cooperar total y transparentemente con las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, previo requerimiento, por posibles vulneraciones a las disposiciones señaladas, y
5. Evitar cualquier conducta que pueda resultar antiética o dañar la imagen de esta Secretaría y, en general del servicio público.

En ese tenor, como persona servidora pública estoy consciente de las sanciones a las cuales puedo ser objeto ante el incumplimiento de estas disposiciones.

Suscribo esta carta (nombre completo): _____.

Cargo: _____.

Unidad Administrativa: _____.

Fecha y firma: _____.

Esta Carta Compromiso impresa y firmada en original será entregada directamente al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés o podrá ser recabada por la unidad administrativa responsable del factor humano en la Secretaría de Gobernación del Estado.